

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
DE CARGA PESADA MILAGRO TRANSCARPEMIL S.A. CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DEL
2015, A LAS 10H00 AM.**

En la ciudad de Milagro, a los 3 días del mes de Abril del dos mil quince, a las diez horas, en el local de la compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA MILAGRO TRANSCARPEMIL S.A., convocada por comunicación directa enviada y receptada a los socios el dia 12 de Marzo del presente año. Encontrándose representada con el 100% de su capital social de la compañía, con la asistencia de sus socios ROBERTO LEOPOLDO AGUIRRE FRANCO, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; DAYSY JAZMIN ALVARADO AGUIRRE, propietaria de quince participaciones de un dólar cada una; JAVIER ELICEO ANGULO ORTIZ, propietario de una participación de un dólar cada una; HERNAN IGNACIO ANTEPARA AGUIRRE, propietario de una participación de un dólar cada una; NOEMI CECILIA ANTEPARA CANTOS, propietaria de quince participaciones de un dólar cada una; MARTHA CECILIA ARCINIEGAS CORREA, propietaria de una participación de un dólar cada una; LUIS GUILLERMO ARIZAGA NORIEGA, propietario de una participación de un dólar cada una; JANETH MARTINA AROCA GUERRERO, propietaria de quince participaciones de un dólar cada una; JACSON YOBANY AVECILLAS MORÁN, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; WILSON GABRIEL AVECILLAS MORÁN, propietario de una participación de un dólar cada una; KETTY TATIANA BAJAÑA VINCES, propietaria de una participación de un dólar cada una; MACARIA BANCHÓN PALMA, propietaria de quince participaciones de un dólar cada una; EDUARDO EPIFANIO BARZOLA SÁNCHEZ, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; CARLOS SANTIAGO BECERRA CAMPOVERDE, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; SEGUNDO EDISON BELTRÁN AYALA, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; GABRIEL DAVID BERMEO VILLAMAR, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; FAUSTO CELEDONIO BRIONES POVEDA, propietario de una participación de un dólar cada una; LUIS ALBERTO BRITO VASQUEZ, propietario de una participación de un dólar cada una; ELICENDO RODRIGO CABRERA SALINAS, propietario de una participación de un dólar cada una; LUIS FERNANDO CADENA LÓPEZ, propietario de una participación de un dólar cada una; CARLOS ANTONIO CADENA VILLAMAR, propietario de una participación de un dólar cada una; MARITZA BRIGIDA CAJAS LEON, propietaria de una participación de un dólar cada una; JAIRON ALBERTO CAJAS MONTIEL, propietario de una participación de un dólar cada una; LUIS RENZO CAMACHO SIERRA, propietario de una participación de un dólar cada una; ALEJANDRO JOAQUIN CARVAJAL OBANDO, propietario de una participación de un dólar cada una; SEGUNDO WASHINGTON CASTRO BARAHONA, propietario de una participación de un dólar cada una; TELMO BOLIVAR CHICHANDE CAJAS, propietario de una participación de un dólar cada una; JUAN BAUTISTA CHILAN CABRERA, propietario de una participación de un dólar cada una; JACSON ADDIER CISNEROS SALAZAR, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; HECTOR RAMÓN CONDO RAMOS, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; HUGO JAVIER CONDO RAMOS, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; WILMER ANLLELO DIAZ DIAZ, propietario de una participación de un dólar cada una; ESPIN LUIS ABUNDIO, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; FELIX DAVID FRANCO ANGULO, propietario de una participación de un dólar cada una; PEDRO ARTURO FRANCO FLORES, propietario de una participación de un dólar cada una; GUSTAVO JULIO FRANCO VILLAMAR, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; WENDY

KAENYA FREIRE DIAZ, propietaria de cuatrocientas cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una; FLOR ISABEL GAIBOR CIFUENTES, propietaria de quince participaciones de un dólar cada una; ELVIA MARIANA GARCIA PEÑA, propietaria una participación de un dólar cada una; PEDRO RAÚL GAVILANES LARCO, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; ALONSO AUGUSTO GAVILANES LARCOS, propietario de una participación de un dólar cada una; ANA MARIA GOMEZ VILLACRES, propietaria de una participación de un dólar cada una; ROSA AMALIA GONZALEZ REYES, propietaria de una participación de un dólar cada una; NELSON OMAR GUEVARA CAJAS, propietario de una participación de un dólar cada una; LAURA PAMELA GUEVARA MARIÑO, propietaria de una participación de un dólar cada una; MIRIAM EUDOCIA GUIZADO GALEAS, propietaria de una participación de un dólar cada una; OLGA JOHANNA HERNANDEZ ALVARADO, propietaria de una participación de un dólar cada una; JULIO ENRIQUE HERNANDEZ TORRES, propietario de una participación de un dólar cada una; HERRERA ALEGRIA JACINTO MIGUEL, propietario de una participación de un dólar cada una; SEGUNDO PASCUAL HUMANANTE SILVA, propietario de una participación de un dólar cada una; CARLOS ENRIQUE ICAZA CASTRO, propietario de una participación de un dólar cada una; VICTOR MANUEL IDROVO BARCOS, propietario de una participación de un dólar cada una ; SERGIO GABRIEL JACOME MUÑOZ, propietario de una participación de un dólar cada una ; ALEJANDRO REINALDO JARA MORAN, propietario de una participación de un dólar cada una; JUAN CARLOS JURADO VARGAS, propietario de una participación de un dólar cada una; RITA CONSUELO LEAL SALAZAR, propietario de una participación de un dólar cada una; PABLO YURI LEON CANALES, propietario de una participación de un dólar cada una; SANDRA ELIZABETH LLERENA GARCES , propietaria de una participación de un dólar cada una; JENNY LUCRECIA MARCHEZ ALVAREZ, propietaria de una participación de un dólar cada una; MARCELA GABRIELA MENDOZA BANCHON; propietaria de una participación de un dólar cada una; ANGEL OSWALDO MIRANDA ORELLANA, propietario de una participación de un dólar cada una; CARLOS FRANCISCO MONCADA ACOSTA, propietario de una participación de un dólar cada una; LUIS DAVID MONTERO CALLE, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; WILSON HUMBERTO MORALES GONZALEZ, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; HENRY JAVIER MUÑOZ SALAZAR, propietario de una participación de un dólar cada una; ALFREDO ROLANDO NUÑEZ JIMENEZ, propietario de una participación de un dólar cada una; MARCOS ANTONIO OCHOA ALVAREZ; propietario de quince participaciones de un dólar cada una; ISAIAS NICANOR ORTIZ LEON, propietario de una participación de un dólar cada una; LIGIA ELIZABETH PALOMINO IRRAZABAL, propietaria de quince participaciones de un dólar cada una; FEDERICO GONZALO PALOMINO ISRRAZABAL, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; NELSON GUSTAVO PANTOJA MUÑOZ , propietario de quince participaciones de un dólar cada una; EDINTON NICOLAS PEREZ CARRANZA, propietario de una participación de un dólar cada una; NELLY ALVARADO PEREZ SANCHEZ, propietaria de una participación de un dólar cada una; SERGIO TEMISTOCLES PINCAY CEDEÑO, propietario de una participación de un dólar cada una; EUGENIO STALIN PLUAS BARZOLA, propietario de una participación de un dólar cada una; MARIA ELENA QUINTE AVELINO, propietario de una participación de un dólar cada una; MARTHA LUZMILA QUINTUÑA SIMBAÑA, propietaria de quince participaciones de un dólar cada una; MANUEL POLIVIO RODRIGUEZ PEÑAFIEL, propietario de una participación de un dólar cada una; BEATRIZ LUCILA ROMERO ACOSTA, propietaria de quince participaciones de un dólar cada una; EDISON PATRICIO ROMERO HURTADO, propietario de una participación de un dólar cada una; LUIS EDUARDO ROSADO SOLIS, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; MARIA TRANSITO

SIMBAÑA PEREZ, propietaria de quince participaciones de un dólar cada una; JOSE DAVID SOLIS AYALA, propietario de una participación de un dólar cada una; DARIO SOLIS BASANTES, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; DIONISIO ANIBAL SOTO ROMERO, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; NESTOR ADOLFO TELLO BENAVIDEZ, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; ANGEL ABRAHAN TOSCANO LLERENA, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; JOHNNY JAVIER UGSHA AYALA, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; JUAN ANTONIO VACA CASTRO, propietario de una participación de un dólar cada una; ISAIDA ELIZABETH VASQUEZ GARCIA, propietario de una participación de un dólar cada una; JULIA DOLORES VASQUEZ GAVILANEZ; propietaria de una participación de un dólar cada una; RAUL FILOMENTOR VEGA GAROFALO, propietario de una participación de un dólar cada una; GALO CIRILO VILEMA CAYSAGUANO, propietario de una participación de un dólar cada una; FERNANDO MAXIMILIANO VILLAO CHAVEZ, propietario de una participación de un dólar cada una; ANGEL DARIO VITERI ALVARADO, propietario de una participación de un dólar cada una; GALO EDGAR ZAMBRANO RUIZ, propietario de una participación de un dólar cada una; VICTOR ENRIQUE ZEA RAFFO; propietario de una participación de un dólar cada una; También comparece para los efectos de ley, la comisaria de la compañía señora Ing. Carmen Alina de Lourdes Herbozo Endara, una vez reunidos todos, se constata que se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía.

Los socios presentes acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, y así tratar los siguientes puntos: UNO) Conocer sobre los informes anuales presentados por el Administrador y Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2014, y dictar la resolución correspondiente a las utilidades. DOS) Conocer las cuentas y balances del año 2014, y dictar la resolución correspondiente. TRES) Conocer y resolver sobre el Destino de las utilidades del ejercicio económico 2014. CUARTO) Conocer y resolver sobre la necesidad de autorizar al representante legal de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados relacionados a los puntos anteriores.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Pedro Raúl Gavilanes Larco, y se designa como secretario al señor Héctor Ramón Condo Ramos. El presidente de la junta declara instalada la sesión, y una vez que se ha elaborado la lista de asistentes, se procede a tratar el primer punto del orden del día, el cuál es, Conocer sobre los informes anuales presentados por el administrador y comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2014, y dictar la resolución correspondiente a las utilidades. El Presidente procede a dar lectura a los informes de la Administración y del Comisario. Luego de oír los informes, la junta delibera brevemente al respecto, resolviendo por unanimidad de votos presentes, aprobar los informes presentados a través del administrador y comisario de la Compañía, y felicitar las gestiones realizadas. En cuanto a las utilidades se pone en suspenso la decisión sobre ella hasta conocer con exactitud las cuentas y balances.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el cual es, Conocer las cuentas y balances del año 2014, y dictar la resolución correspondiente. El Presidente de la compañía da lectura al balance y sus anexos en los que se refleja detalladamente las cuentas generadas en el 2014. Luego de deliberar, la Junta General resuelve en forma unánime aprobar las cuentas

y el balance del año 2014, por ser claras y estar en completo orden las mismas, siendo un fiel reflejo del estado financiero y contable de la empresa.

De inmediato se pasa al **Tercer punto del orden del día, el cual es Conocer y resolver sobre el Destino de las utilidades del ejercicio económico 2014**. Toma la palabra el Presidente y expone a la junta que conforme los informes, cuentas y balances, presentados ya aprobados anteriormente, la empresa se ha mantenido y a pesar de la crisis que ha pasado, y que sería recomendable que las utilidades del presente año se reinviertan en la compañía. Luego de deliberar al respecto, deciden por unanimidad de votos, aprobar que las utilidades que se han generado en el periodo económico 2014, se destine el 10% reservas legales y el saldo que sea apropiado como Reserva Facultativa.

Finalmente se conoce el cuarto y último punto del orden del día el cual es: **Conocer y resolver sobre la necesidad de autorizar al representante legal de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados relacionados a los puntos anteriores**. En este estado toma la palabra el Presidente de la Junta, y expresa que rogaría se autorice al representante legal de la compañía para que suscriba todos y cada uno de los documentos relacionados para que se cumplan los puntos tratados y aprobados el día de hoy.

La junta una vez que ha escuchado el planteamiento realizado resuelve, autorizar al representante legal de la empresa para que suscriba los documentos públicos y privados para la formalización de lo resuelto el día de hoy. Sin más que tratar se dispone un momento para la redacción de la presente acta. Una vez elaborada el acta se reinstala la sesión, se lee integralmente, a los socios quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones firman. Se levanta la sesión a las 12h00 horas del mismo día.


Héctor R. Condo Ramos
Secretario de la Junta-Socio


Pedro R. Gavilanes Larco
Presidente de la Junta-Socio


Carmen Alina de Lourdes Herbozo Endara
Comisaria